

URGE QUE LOS GOBIERNOS PROMUEVAN POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO NO EXCLUYENTES: ÁLVAREZ CIBRIÁN

*** Dirige Recomendación a alcalde tapatío por abusos de ocho policías en contra de limpiaparabrisas.**

Al emitir una Recomendación a favor de los limpiaparabrisas, el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, se pronunció porque los gobiernos promuevan de inmediato políticas de desarrollo económico que no excluyan a ningún grupo social, ya que es su responsabilidad eliminar la diferencia abismal que existe entre el nivel de vida de unos, que tienen empleos bien remunerados, y los que bregan en el subempleo.

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos sostuvo que México ha suscrito instrumentos internacionales que obligan al gobierno a vencer cualquier obstáculo que impida el progreso social y económico de los mexicanos. “El subempleo, el comercio informal y todas las labores que se ejercen en la vía pública tienen el rostro del fracaso en el cumplimiento de estos compromisos ante la Organización de las Naciones Unidas y ante los mexicanos, y en este propósito están involucradas las administraciones municipales”, sentenció.

Dijo que la proliferación de actividades de verdadera subsistencia, como las que realizan los limpiaparabrisas en los cruceros de la ciudad, demuestra que nuestra sociedad ha generado injusticia e inequidad y torna evidente la urgencia de que se tome en cuenta a este sector vulnerable para impulsar su desarrollo social y económico. Afirmó categóricamente que “ni ocultarlos, ni discriminarlos, ni reprimirlos resuelve el problema”.

Hizo hincapié en que la discriminación y hostigamiento que han sufrido de manera permanente y sistemática los trabajadores de los cruceros por parte de policías, en lugar de solucionar un problema social, sólo reprime a uno de los grupos más vulnerables. Opinó que las personas que se dedican a actividades como limpiar parabrisas únicamente son víctimas de la inadecuada distribución de la riqueza, y que esa desigualdad proviene de la carencia de objetivos de integración social en las políticas de desarrollo, cuyo reflejo inmediato es el desempleo, la violencia doméstica y la inseguridad.

En conferencia de prensa, Álvarez Cibrián presentó un resumen de la Recomendación 15/09, dirigida al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, en la que le pidió convocar a las dependencias competentes del ayuntamiento para que atiendan el problema de las personas en situación de calle, sobre todo en los aspectos de desarrollo social, salud, empleo y seguridad pública, y elaboren un diagnóstico que permita atenderlas integralmente y con profundo respeto a su dignidad.

Esta exigencia se da luego de que el organismo acreditó violaciones de los derechos a la libertad personal, integridad, seguridad personal, igualdad y trato digno por parte de los policías tapatíos Miguel Ángel Rodríguez Sánchez, Luis Fernando

Mena Quezada, Sergio Flores Mendoza, José de Jesús Flores Cortés, José Macario Yáñez Hidalgo, Andrés García Espinoza, Jorge González Gallegos y José Roberto Martínez González en contra de miembros de la asociación “Amigos del Crucero”, entre ellos un menor de edad.

Las evidencias recabadas demuestran que al intentar detener a un trabajador de la calle, la esposa de éste se le acercó para pedirle el dinero recolectado; el policía aprehensor reaccionó de manera violenta y la aventó, sin importar que llevara una niña en brazos, incluso la pequeña le fue arrebatada y entregada a otra persona que pasaba por el lugar. Cuando otra mujer cuestionó su actuar, también fue golpeada en el rostro, por lo que su hijo menor de edad reclamó, pero fue agredido. El niño y otros de sus compañeros corrieron hacia un taller mecánico a refugiarse, y sin importar que fuera propiedad privada, los elementos se metieron para sacarlos mediante golpes. Entre los agredidos estaban tres mujeres, una de ellas embarazada. Todos fueron arrestados.

Los quejosos estuvieron retenidos por muchas horas y fueron llevados de un lugar a otro, sin ser puestos a disposición de la autoridad. Prueba de ello es que la detención ocurrió alrededor de las 12:00 horas y, de acuerdo con algunos policías involucrados, fueron recibidos hasta las 23:00 horas; es decir, once horas después. Además, mientras que a los policías les practicaron los exámenes médicos cerca de las 13:30 horas, a los agraviados se los realizaron entre las 17:20 y 18:00 horas.

Los policías que detuvieron a los limpiaparabrisas se excedieron en sus funciones, ya que detuvieron en forma indiscriminada a varias personas que trabajaban en los cruceros de la zona metropolitana, a quienes dieron un trato indigno, humillaron y agredieron física y verbalmente.

La CEDHJ recomendó también el inicio de un procedimiento administrativo en contra de los policías, la reparación de los daños ocasionados a los agraviados y la garantía de que no se repetirá esta conducta. Pidió además atención psicológica para los agraviados y sus familiares por parte del DIF municipal.